

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10330 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la LC., anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 20/2012 referente al concursado DMP DIGITAL MEDIA MEDIA COMMUNICATIONS, S.L., con C.I.F.: B-84064997, por auto de fecha 27 de febrero de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.º la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.º Declarar disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 8 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120017766-1